



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Secretaría
General

FRANCISCO ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

CERTIFICO:

Que el **Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2023**, estando incluido en el orden del día, aprobó la **modificación del artículo 37 (Propuestas de pago a personal ajeno a la Universidad de Murcia) de las Normas de Ejecución del Presupuesto 2023 (Suplemento número 13 del BORM número 300 de 30.12.2022)**, en los términos que se indican en el anexo adjunto.

Lo que hago constar a los efectos oportunos.

VºBº
EL RECTOR
Fdo. José Luján Alcaraz

Firmado con certificado electrónico reconocido.

(A los efectos de lo establecido en el artículo 19.5, párrafo cuarto, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se advierte que el acta de la sesión citada en esta certificación se encuentra pendiente de aprobación.*



Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
Tfns. 86 888 3695/96 – Fax. 86 888 3603 – sgeneral@um.es - www.um.es

Código seguro de verificación: RUxFMp7V-CqxJ2/WD-qReDJviD-0110tAX8

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 3

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



Propuesta de modificación del artículo 37 (Propuestas de pago a personal ajeno a la Universidad de Murcia) de las Normas de Ejecución del Presupuesto 2023

Se propone la inclusión de un nuevo apartado:

h) Participación y colaboración en pruebas académicas acreditadas incluidas en la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, tales como los Exámenes Clínicos Objetivos Estructurados (ECOEs) u otras análogas establecidas en los diferentes itinerarios educativos, cuya regulación exija la participación de dicho personal.

Firmante: FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ DIAZ; Fecha-hora: 06/02/2023 17:13:49; Puesto/Cargo: SECRETARIO GENERAL (UNIVERSIDAD DE MURCIA); Emisor del certificado: CN=SIA, SUBO1, SERIALNUMBER=A8273282, OU=QUALIFIED CA, O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA,C=ES;
Firmante: JOSE LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 06/02/2023 17:25:19; Emisor del certificado: CN=AC Representación, OU=FNMT-RCM,C=ES;





Redacción actual Artículo 37	Nueva redacción del Artículo 37
<p>Artículo 37. Propuestas de pago a personal ajeno a la Universidad de Murcia.</p> <p>Se establecen como actividades susceptibles de ser consideradas colaboraciones excepcionales en actuaciones de la Universidad de Murcia por personal no vinculado a ésta, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Impartición de cursos, conferencias y seminarios.b) Participación de voluntarios en ensayos clínicos o estudios de investigación.c) Tutorías por prácticas curriculares de alumnos pertenecientes a titulaciones de la Universidad de Murcia.d) Actividades de Comisiones de evaluación docente e investigadora en convocatorias aprobadas en Consejo de Gobierno.e) Colaboración de Proyectos de Investigación por parte de los miembros del grupo de investigación, siempre que se trate de empleados públicos de otras instituciones.f) Participación como miembro en jurados de premios convocados por la universidad.g) Evaluadores externos en convocatorias de personal de la Universidad en el marco de la estrategia HRS4R “Human Resources Strategy for Researchers at UMU”.	<p>Artículo 37. Propuestas de pago a personal ajeno a la Universidad de Murcia.</p> <p>Se establecen como actividades susceptibles de ser consideradas colaboraciones excepcionales en actuaciones de la Universidad de Murcia por personal no vinculado a ésta, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Impartición de cursos, conferencias y seminarios.b) Participación de voluntarios en ensayos clínicos o estudios de investigación.c) Tutorías por prácticas curriculares de alumnos pertenecientes a titulaciones de la Universidad de Murcia.d) Actividades de Comisiones de evaluación docente e investigadora en convocatorias aprobadas en Consejo de Gobierno.e) Colaboración de Proyectos de Investigación por parte de los miembros del grupo de investigación, siempre que se trate de empleados públicos de otras instituciones.f) Participación como miembro en jurados de premios convocados por la universidad.g) Evaluadores externos en convocatorias de personal de la Universidad en el marco de la estrategia HRS4R “Human Resources Strategy for Researchers at UMU”.h) Participación y colaboración en pruebas académicas acreditadas incluidas en la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, tales como los Exámenes Clínicos Objetivos Estructurados (ECOEs) u otras análogas establecidas en los diferentes itinerarios educativos, cuya regulación exija la participación de dicho personal.

